



Real Federación Española de Natación

NORMATIVA DE LA 1ª DIVISION MASCULINA DE LA LIGA NACIONAL DE WATERPOLO Temporada 2009/2010

1. PARTICIPACION

La 1ª División de la Liga Nacional de Waterpolo, se compone de 12 equipos.

WP Sevilla

CN Hospitalet

CN Molins de Rei

UE Horta

CN La Latina

CN Metropole

CN Catalunya

CN Askartza

UA Bellaterra

CN Alcorcón B

CWP Turia

A.R. Concepción

2. CALENDARIO

Liga regular:

Primera Vuelta:

17, 24, 31 de octubre del 2009

7, 14, 21, 28 de noviembre 2009

12, 19 de diciembre 2009

9, 16 de enero 2010

Segunda vuelta:

23, 30 de enero 2010

6, 13, 20 27 de febrero 2010

20, 27 de marzo

10, 17, 24 de abril

4. SISTEMA DE JUEGO

Liga regular a doble vuelta.

5. CLASIFICACIONES

El 1er. equipo clasificado asciende directamente a la División de Honor.

Jugará el Torneo de Promoción a División de Honor, el 2º equipo clasificado con el 11º de la División de Honor a doble partido.

El equipo clasificado en 12º lugar desciende a la Liga Nacional de 2ª División.

El equipo en 11º lugar jugará la promoción por la permanencia con el 2º clasificado de la Liga Nacional de 2ª División.....

6. COMPOSICION DE LA 1ª DIVISION PARA LA TEMPORADA 2010/2011

La composición de la 1ª División para la temporada 2010/2011, se hará según el siguiente criterio:

- Los equipos clasificados en la temporada 2009/2010 en los puestos 3 al 10 (8 equipos).
- El equipo que descienda de la División de Honor (1 equipo).
- El equipo que pierda la promoción a División de Honor (1 equipo).
- El equipo que gane la promoción a 1ª División (1 equipo).

El equipo campeón de la Liga Nacional masculina de 2ª División.

7. HORARIOS

En caso de jornada doble (sábado/domingo o días consecutivos), la diferencia horaria mínima entre los partidos será de 16 horas.

Los equipos que actúan como locales deberán, en lo posible, facilitar un horario de partido que permita, en el mismo día, el viaje de vuelta del equipo visitante

8. CONDICIONES TECNICAS

Los partidos se jugarán en piscinas cuya dimensión mínima será de 25x12'5 m. (las porterías han de estar ajustadas a la pared) y máxima de 30x20 m. y 1'80 m. de profundidad mínima.

9. CONDICIONES ECONOMICAS

Se ajustará de acuerdo con la normativa económica de la RFEN.



Real Federación Española de Natación

10. DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

Los jugadores deberán, en la competición, disponer de un documento oficial acreditativo de su identidad.

11. NOTA FINAL

Para todo lo no dispuesto en esta normativa, se atenderá a lo indicado en la normativa general y Reglamento General de la R.F.E.N.

Madrid, Septiembre de 2009